



DECRETO N°

433

TEMUCO,

07 MAR. 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 01.03.2018; presentada por Inalaf Espinoza Jocelyn Rosemarie.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : INALAF ESPINOZA JOCELYN ROSEMARIE
R.U.T. :
Dirección Particular :

PATENTE

ROL : 9-3703
Código : 521.120
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO Y CARNICERIA
Clasificación : Microempresa Familiar

TRASLADO

De la dirección comercial : AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N° 0425
A la dirección comercial : AVDA. COSTANERA N° 01478
Rol Avalúo : 1065-11
Fecha de Solicitud : 01.03.2018
Traslado N° : 17
Fecha : 01.03.2018

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HGR/xsa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1463008